



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

SECRETARIA

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LOTA Y EL CLUB DEPORTIVO
SOCIAL Y CULTURAL "LIBERTAD" DE
LOTA**

Lota, 21 de Agosto del 2019.-

DECRETO N° 1469.-/

VISTOS:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 14 de Agosto del 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Club Deportivo Social y Cultural Libertad de Lota con Personalidad Jurídica N° 124 del 28-12-1992, Memo N° 127-2019 de Asesor Jurídico del 19/08/2019 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Contrato individualizado en los Vistos por el cual la Municipalidad de Lota entrega al Club Deportivo Social y Cultural Libertad de Lota, inmueble donde se asientan las poblaciones Cerro El Morro inscrito en fojas 706 número 655 del Conservador de Bienes Raíces de Lota del año 2001 y cuyo rol de avalúo fiscal es 654-1 654-2 de la Comuna de Lota, que dentro del inmueble se encuentra emplazado el equipamiento N° 4, ubicado en calle Antonio Varas N° 8, sector el Morro de la comuna de Lota, por un período de 30 años, en los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba.

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
 - Interesados (Club Deportivo Social y Cultural Libertad de Lota)
 - Archivo
- MGVV/EMR/EMYT/emyt.-